Gmail

CONTRATACION SAN LUIS <contratacion@sanluis-tolima.gov.co>

Observaciones al Proceso - No. 011 DE 2026

1 mensaje

ventas@gyc.com.co <ventas@gyc.com.co> 5 de noviembre de 2026 a las 16:34
Para: contratacion@sanluis-tolima.gov.co

Buenas tardes,

A continuacion adjuntamos las observaciones que tenemos al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 011 DE 2026 cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LOS KITS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PREVENCION DEL DELITO Y APOYO A LA VIGILANCIA CIUDADANA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.

Cordialmente,

Ingenieria y Telematica G&C SAS

1. Observaciones.pdf
417K

Bogotá, 5 de noviembre de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS
Ciudad

Número del proceso: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 011 DE 2026.

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 011 DE 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LOS KITS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PREVENCION DEL DELITO Y APOYO A LA VIGILANCIA CIUDADANA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA."

Respetados señores por medio de la presente dejamos las siguientes observaciones con el fin de que puedan ser tenidas en cuenta para el presente proceso.

1. **Observación**

La entidad en el documento **11 PROYECTO DE PLIEGOS SAMC-011-2026** ítem **PROPUESTA TÉCNICA** indica lo siguiente:

NOTA 2: El proponente deberá indicar en cada ítem si cumple o no cumple con el requerimiento técnico. En caso de NO evidenciarse el CUMPLE, será causal de rechazo.

Indicamos amablemente a la Entidad que, dentro de la documentación publicada, no se encuentra un formato que incluya los campos para diligenciar el cumplimiento de cada requerimiento técnico.

Por lo anterior, y con el fin de evitar inconsistencias en la presentación de las ofertas, solicitamos publicar el anexo técnico en formato editable (Word), incorporando una columna de «CUMPLE / NO CUMPLE» para cada ítem o requisito objeto de verificación.

Esta aclaración permitirá a los proponentes presentar la información de manera uniforme y facilitará su evaluación, especialmente teniendo en cuenta la causal de rechazo prevista por la Entidad.

2. **Observación**

La entidad en el documento **11 PROYECTO DE PLIEGOS SAMC-011-2026** ítem **C. FORMA DE PAGO** indica lo siguiente:

- Para el pago de las estampillas Pro Deporte Y Recreación, Pro- Cultura Y Para El Bienestar Del Adulto Mayor (Según Acuerdos No. 011 y 012 de Noviembre 30 de 2022), se causaran en el momento de la legalización del contrato, adición u otro si o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causara sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuara en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Secretaria De Hacienda municipal de San Luis Tolima.

Solicitamos amablemente a la Entidad aclarar los porcentajes y las bases de liquidación aplicables a los conceptos de las estampillas de Pro Deporte y Recreación, Pro-Cultura y Bienestar del Adulto Mayor, señalados en la presente invitación.

Asimismo, solicitamos confirmar si estos son los únicos conceptos de esta naturaleza aplicables al proceso. En caso de existir otras estampillas, tasas o contribuciones que deba asumir el contratista, agradecemos indicar su denominación, porcentaje, base de liquidación y norma que sustenta su aplicación.

Esta información permitirá a los interesados identificar las cargas aplicables y estructurar sus propuestas bajo criterios uniformes, favoreciendo la claridad y la igualdad de condiciones para participar en el proceso de contratación.

3. **Observación**

PAZ Y SALVO DE TESORERÍA.

Paz y salvo no mayor a 30 días calendario el cual certificara que no tiene deudas con el Municipio de San Luis - Tolima. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar su respectiva paz y salvo de tesorería.

Solicitamos respetuosamente a la entidad que se indique de manera clara y detallada el procedimiento para su obtención, incluyendo la dependencia responsable de su expedición, los canales de solicitud (presencial o virtual), los documentos requeridos, los tiempos de respuesta y, en caso de existir, los costos asociados a su expedición.

Lo anterior, con el fin de garantizar que todos los interesados cuenten con información suficiente y condiciones claras para cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de selección, evitando posibles barreras de participación.

4. **Observación**

La entidad en el documento **11 PROYECTO DE PLIEGOS SAMC-011-2026** ítem **VII. OFERTA** indica lo siguiente:

> Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 1 a 9, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección X, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección del presente Pliego de Condiciones.

Indicamos amablemente a la Entidad que, dentro de la documentación publicada para el presente proceso, únicamente se adjuntan los Anexos 1, 2, 3, 4 y 8, sin que se encuentren disponibles los Anexos 5, 6, 7 y 9 mencionados en el pliego.

Adicionalmente, se referencia la Carta de Presentación de la Propuesta como el Anexo 3, sin embargo, al revisar los anexos, dicha carta se referencia en el Anexo 1.

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad publicar los anexos faltantes en formato editable (Word), con el fin de conocer la totalidad de los anexos y requisitos necesarios para

estructurar y presentar la propuesta. En caso de que alguno de estos anexos no aplique, solicitamos aclararlo y ajustar la referencia correspondiente en el pliego de condiciones.

Esta información permitirá evitar omisiones e inconsistencias en las ofertas y facilitará su presentación bajo condiciones claras y uniformes para todos los interesados

5. **Observación**

Solicitamos amablemente a la Entidad que publique los formatos, anexos y formularios requeridos para la presentación de la propuesta en un formato editable, (Word).

Esta solicitud tiene como finalidad facilitar la preparación y presentación de las ofertas por parte de los interesados, permitiendo diligenciar directamente los documentos dispuestos por la Entidad, conservar su estructura original y reducir el riesgo de errores involuntarios derivados de la transcripción, reconstrucción o elaboración manual de los formatos a partir de documentos no editables.

La disponibilidad de estos archivos en formatos editables también contribuiría a mantener la uniformidad de la información presentada por los proponentes, facilitar la identificación de los campos que deben diligenciarse y disminuir posibles inconsistencias formales que no necesariamente reflejen la capacidad o idoneidad del oferente. De igual manera, permitiría optimizar el tiempo destinado a la preparación de las propuestas y concentrar los esfuerzos en el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en el proceso.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad disponer y publicar los formatos, anexos y formularios en sus versiones editables, conservando la estructura y el contenido definidos en los documentos del proceso, con el propósito de brindar condiciones claras y uniformes a todos los interesados, facilitar la elaboración de las ofertas y prevenir errores evitables durante su diligenciamiento y presentación.

6. **Observación**

La entidad en el documento **11 PROYECTO DE PLIEGOS SAMC-011-2026** ítem **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** indica lo siguiente:

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO,** contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y su vigencia se contará a partir de la suscripción del acta de Inicio.

Solicitamos amablemente a la Entidad ampliar este plazo a **por lo menos sesenta (60) días contados a partir del Acta de Inicio**, considerando la magnitud del proyecto, la cantidad de equipos que requieren importación y la implementación en el municipio.

El cronograma debe contemplar no solo la instalación, sino también el abastecimiento y la entrega de los equipos. Para los componentes que deban importarse, pueden incidir los tiempos de disponibilidad o fabricación, la consolidación de los pedidos, la programación del

transporte internacional, los trámites de nacionalización y la posterior distribución a los sitios de implementación. Estas actividades involucran a fabricantes, transportadores y operadores logísticos, cuyos tiempos deben incorporarse en la planificación contractual.

Por lo anterior, solicitamos ajustar el plazo a un mínimo de **sesenta (60) días**, contrastándolo con el cronograma de abastecimiento e implementación. Esta ampliación busca que la Entidad cuente con una programación viable que reduzca el riesgo de retrasos y permita verificar la calidad y el funcionamiento integral de la solución antes de su recibo.

7. Observación

La entidad en el documento **11 PROYECTO DE PLIEGOS SAMC-011-2026** ítem **CAPACIDAD FINANCIERA,** indica lo siguiente:

b. Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Indicamos amablemente a la entidad que existe una inconsistencia entre la fórmula y la condición exigida: si el indicador se multiplica por cien, el resultado se expresa en términos porcentuales y, leído literalmente, ningún proponente podría obtener un valor menor o igual a 0,58. Teniendo en cuenta que el incumplimiento de los índices financieros se prevé como causal de rechazo de la propuesta, solicitamos:

- Eliminar el factor “x 100” de la fórmula, de manera que el indicador se exprese como una razón y resulte comparable con el umbral de 0,58.
- Confirmar que la verificación se realizará con la información financiera registrada y en firme en el Registro Único de Proponentes, conforme al Decreto 579 de 2021.